

APRUEBA PROGRAMA ADJUNTO.

HUEPIL, JUNIO 19 DE 2014.

VISTOS:

- a) Las atribuciones que me confiere la ley orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL. N°-1, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Art. 3 de la Ley 19.880 establece base de los Procesos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) La Disponibilidad de recursos en el Presupuesto Municipal vigente según Decreto Alcaldicio N° 1917 de fecha 27/11/2013.
- d) La Capacitación a Organizaciones Comunitarias del Programa Área Comunitaria Salud Mental, (Sensibilizar en la comprensión de la violencia como un proceso de construcción social) a realizarse el día Miércoles 25 de junio de 2014, a las 15:00 hrs. en el Centro Geriátrico de Huépil; con asistencia de 30 personas aproximadamente, además de Funcionarias del Centro de la Mujer de Cabrero.

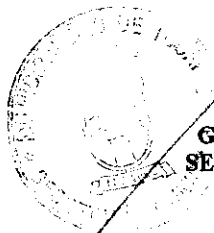
DECRETO N° 1114

1.- **APRUEBASE Programa Adjunto**, por un giro de \$ 30.000.- (Treinta mil pesos); para compra de Alimentos, Encargada Sra. Romina Faune Lagos, Psicóloga Depto. Salud, por motivos indicados en la letra d) de los vistos.

A nombre de la Funcionaria del Depto. de Salud, habilitada Sra. Rosalba Mosquera Friz.

2.- Impútese el gasto ocasionado, \$ 30.000.- (Treinta mil pesos) a la cuenta 2152202001 Alimentos y Bebidas a personas.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, INFORMESE Y ARCHIVASE.



GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

Distribución:
Of. De Partes Municipal
Of. Alcaldía
Of. Depto. Salud
JAFA/GPL/FSE/RFL/baa.

